



Sunchales, 25 de febrero de 2025.-

**DECRETO N° 3456/2025**

**VISTO:**

La charla sobre Transformación Socioespiritual del Pastor y Conferencista internacional Ariel Kim; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el próximo viernes 07 de marzo, en el marco de la celebración del III Aniversario del Espacio de Diálogo Interreligioso (EDI), se llevará a cabo una enriquecedora charla titulada "Transformación Socioespiritual", que será impartida por el reconocido Pastor y Conferencista internacional Ariel Kim. En este evento, el disertante abordará temáticas vinculadas al impacto de la espiritualidad en la sociedad y su papel en la configuración de un entorno más armonioso y equitativo.-

Que, asimismo, Ariel Kim presentará su libro "Corea del Sur y Latinoamérica", una obra que profundiza en la batalla cultural necesaria para impulsar el orden social y el progreso económico en la región, tomando como referencia la experiencia surcoreana y su aplicabilidad en el contexto latinoamericano.-

Que el evento contará con la participación destacada del Sr. Luis Quinelli, Presidente de Vitae Global Foundation y CEO de SION, y del Sr. Eugenio Martín de Palma, Rector de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), quienes compartirán sus perspectivas sobre el rol del diálogo interreligioso en el desarrollo social y económico.

Que, además, en el marco de esta jornada, se llevará a cabo la firma de un acuerdo de colaboración entre ACDE Rafaela, PEC y EDI, fortaleciendo la cooperación entre estas instituciones en el ámbito del pensamiento y la acción basada en valores compartidos. Asimismo, se presentará el Programa de Reuniones Anuales, una iniciativa destinada a fomentar el intercambio y la planificación conjunta de actividades que promuevan el desarrollo integral de la comunidad.-

Que este evento representa una oportunidad única para reflexionar sobre el impacto de la dimensión espiritual en la transformación social y el desarrollo sostenible, reuniendo a referentes de distintas áreas con un propósito común: construir un futuro basado en el diálogo, la cooperación y el crecimiento colectivo.-

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Declárese de ***Interés Municipal*** la charla sobre Transformación Socioespiritual, brindada por el Pastor y Conferencista internacional Ariel Kim, a realizarse el 07 de marzo, en el marco del III Aniversario del Espacio de Diálogo Interreligioso.-

**Artículo 2°:** Entréguese copia del presente al Sr. Ariel Kim.-

**Artículo 3°:** Refréndese el presente por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos.-

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
**DANIEL BERNINI**  
Secretario de Desarrollo Humano  
y Promoción de Derechos  
Municipalidad de Sunchales



  
**PABLO PINOTTI**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 21 de febrero de 2025.-

**DECRETO N° 3455/2025**

**VISTO:**

La 13° Fiesta del Deporte Motor; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el domingo 23 de febrero en Plaza Libertad se llevará a cabo la décimo tercera edición de la Fiesta del Deporte Motor organizada por Ideas Producciones, empresa liderada por el periodista sunchalense Danilo Grazziutti.-

Que, a través de este evento, se pretende destacar el esfuerzo realizado por cada piloto -local y zonal- para la mejor presentación y rendimiento de su medio mecánico en cada uno de los certámenes en los cuales participa, según sea la disciplina.-

Que en cada edición numeroso público de diferentes edades, brinda su apoyo a esta realización que, en nuestro principal paseo público, reúne a pilotos y máquinas de las distintas disciplinas mecánicas.-

Que esta convocatoria anual es presidida por el "11", automóvil de competición que con Vicente "Chente" Cicolatti como piloto, fuera el ganador de las 500 Millas Argentinas en su 25° Edición, disputada en el año 1963 y con el cual se consagró Campeón Argentino en el año 1966. Que, además, es el automóvil de competición más ganador a lo largo de la historia del automovilismo argentino, lo que constituye para nuestra ciudad un auténtico símbolo deportivo histórico que con orgullo ostentamos ante propios y extraños.-

Que junto a los autos, motos, karting, midgets, y vehículos de competición o recreación de distintas índole, el público también podrá conocer y valorar autos de colección y automóviles antiguos en su construcción y disfrutar de una oportunidad especial para conocer a protagonistas del mundo tuerca.-

Que el organizador de esta actividad es un reconocido periodista de nuestra ciudad que desde hace más de medio siglo brinda su aporte inestimable y es vocero de todo lo que acontece en la ciudad y, en particular, de lo relacionado con el automovilismo en general, hecho que debe ser destacado y valorado.-

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Declárese de ***Interés Municipal*** la 13° Fiesta del Deporte Motor, a realizarse el 23 de febrero en Plaza Libertad.-

**Artículo 2°:** Entréguese copia del presente a su organizador, Sr. Danilo Grazziutti.-

**Artículo 3°:** Refréndese el presente por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos.-

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
DANIEL BERNINI  
Secretario de Desarrollo Humano  
y Promoción de Derechos  
Municipalidad de Sunchales



  
PABLO PINOTTI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales



## Municipalidad de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas  
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 13 de febrero 2025.

### **DECRETO N.º 3454/2025**

#### **VISTO:**

Las Ordenanzas N° 1303/00, N° 1413/02, N° 1803/08, N° 2328/13 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que cada dos (2) años debe procederse a la renovación total de autoridades de las Comisiones Vecinales, conforme el artículo 15° de la Ordenanza N° 1303/00.

Que en este año 2025 corresponde fijar fecha para el acto eleccionario de las Comisiones Vecinales.

Que debe fijarse plazo para la presentación de listas y para la realización de las elecciones.

Que, respecto del Barrio Malvinas Argentinas, creado mediante la Ordenanza N° 3093/2023, se deja constancia de que, a la fecha, no se registran residentes, por lo que la constitución de su Comisión Vecinal quedará sujeta a la futura radicación de vecinos.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º:** Convócase a Asamblea General Ordinaria para la elección de autoridades de las Comisiones Vecinales reconocidas por este municipio.-

**Artículo 2º:** Determinése que el acto eleccionario de las mencionadas autoridades, se llevará a cabo el día veintiséis (26) de abril de 2025, en el horario de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14 hs.).-

**Artículo 3º:** En el transcurso de dichas Asambleas, los vecinos integrantes de las mismas podrán elegir: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplentes.-

**Artículo 4º:** Las listas respectivas deberán ser presentadas quince (15) días hábiles antes de la fecha dispuesta para la elección de la Comisión Vecinal, ante la Subsecretaría de Gobierno de esta Municipalidad en horario administrativo; venciendo dicho plazo el cuatro (4) de abril de 2025, debiendo ser cumplimentado el trámite con carácter de declaración jurada, conforme el artículo 33° de la Ordenanza N°



## Municipalidad de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas  
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

1303/00, modificado según Ordenanza N° 1413/02.-

**Artículo 5:** Los vecinos de cada Comisión podrán formular impugnaciones u observaciones sobre tachas y/o exclusiones a las listas de postulantes presentadas para su oficialización en la Subsecretaría de Gobierno, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha estipulada para el acto eleccionario, en horario administrativo. El Departamento Ejecutivo Municipal se expedirá sobre el particular en un plazo que no podrá exceder de setenta y dos (72) horas hábiles posteriores.-

**Artículo 6:** Remítase copia del presente Decreto a cada una de las Comisiones Vecinales.-

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión.-

**Artículo 8°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**ANDREA OCHAT**  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Sunchales



**PABLO PINOTTI**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 11 de febrero de 2025.-

**DECRETO N° 3453/2025**

**VISTO:**

El 25 Aniversario de Clínica Sunchales "Dr. Plácido Tita"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Clínica se inauguró el 11 de febrero del año 2000 con el firme propósito de brindar a los pacientes un espacio de atención integral para el cuidado de su salud. Desde sus inicios, ha trabajado con un enfoque centrado en la excelencia médica, ofreciendo servicios de internación junto con una amplia variedad de especialidades médicas, acompañadas por modernos servicios de diagnóstico que garantizan precisión y confiabilidad en cada estudio realizado.-

Que el lema "El médico cerca del paciente" ha sido, desde su fundación, el principio rector de Clínica Sunchales, guiando su evolución y consolidándose como un pilar fundamental en su trayectoria. Este compromiso con la cercanía y la dedicación en la atención ha marcado la diferencia en la prestación de servicios de salud, otorgando a cada paciente no solo un diagnóstico preciso y un tratamiento adecuado, sino también un trato cálido y empático que refuerza la confianza en la institución.

Que la pasión por la medicina y la vocación de servicio se han mantenido vigentes a lo largo de los años, trascendiendo generaciones. Hoy, los hijos y nietos de los médicos fundadores continúan con la noble tarea de honrar el legado que sus predecesores iniciaron con esfuerzo y dedicación.-

Que, en este marco, resulta menester reconocer el trabajo invaluable realizado por Clínica Sunchales a lo largo de estos 25 años de trayectoria. Su profesionalismo, experiencia y compromiso con la comunidad han convertido a esta institución en un referente de la salud, reafirmando su misión de brindar un servicio médico de excelencia y consolidando su rol esencial en el bienestar de la población.-

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Declárese de **Interés Municipal** el 25 Aniversario de Clínica Sunchales "Dr. Plácido Tita".-

**Artículo 2º:** Entréguese copia del presente a su presidente, Dr. Carlos Tita.-

**Artículo 3º:** Refréndese el presente por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

ANDREA OCHAT  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad  
de Sunchales

"30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

Sunchales, 10 de febrero de 2025.-

## **RESOLUCIÓN N° 4297/2025**

### **VISTO:**

El Decreto N° 3441/2024 que dispone la convocatoria a concurso interno de selección de personal para cumplir funciones como Subdirector/a de Habilitaciones;  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 30 de enero de 2025 se reunió la junta examinadora, y procedió a la apertura de los sobres recibidos para la postulación al cargo, dejando constancia en el acta respectiva..

Que en dicho acto, se procedió a analizar la documentación presentada por cada postulante.

Que de las cuatro postulaciones recibidas, y del análisis de la documentación acompañada, la junta examinadora concluye: Sobre N° 1 – Exp. 206/2025: Pertenece a: Betiana Soledad Torres, DNI N° 29.294.822; Cumplimiento de condiciones generales: SI; Cumplimiento de condiciones particulares: SI; Evaluación de antecedentes – puntaje: 2,0. Sobre N° 2 – Exp. 216/2025: Pertenece a: Matías Borga, DNI N° 34.671.548. Cumplimiento de condiciones generales: SI; Cumplimiento de condiciones particulares: SI. Evaluación de antecedentes – puntaje: 2,3. Sobre N° 3 – Exp. 181/2025: Pertenece a: Pablo Damián Wasinger, DNI N° 27.947.044; Cumplimiento de condiciones generales: SI; Cumplimiento de condiciones particulares: SI; Evaluación de antecedentes – puntaje: 2,7. Sobre N° 4 – Exp. 202/2025; Pertenece a: Melina Jeanette Italiano, DNI N° 35.419.182; Cumplimiento de condiciones generales: SI; Cumplimiento de condiciones particulares: SI; Evaluación de antecedentes – puntaje: 2,0.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar todo lo actuado por la junta examinadora designada por Decreto 3441/24 en fecha 30 de enero de 2025.-



Municipalidad  
de Sunchales

“30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

**Artículo 2°:** Declarar admisible la postulación de las agentes que seguidamente se nombran, en el marco de la selección interna de personal para cumplir funciones como Subdirector/a de habilitaciones:

- Betiana Soledad Torres, DNI N° 29.294.822
- Matías Borga, DNI N° 34.671.548.
- Pablo Damián Wasinger, DNI N° 27.947.044
- Melina Jeanette Italiano, DNI N° 35.419.182

**Artículo 3°:** Notificar a todos/as las postulantes la presente Resolución.

**Artículo 4°:** Ratifíquese la presente por la Secretaria de Gobierno.

**Artículo 5°:** Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Archívese



ANDREA OCHAT  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad  
de Sunchales

“30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

Sunchales, 12 de febrero de 2025.-

## **RESOLUCIÓN Nº 4296 / 2025**

### **VISTO:**

El Decreto Nº 3439/2024 que dispone la convocatoria a concurso interno de selección de personal para cumplir funciones como Subdirector/a de Tesorería; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 30 de enero de 2025 se reunió la comisión evaluadora, y procedió a la apertura de los sobres recibidos para la postulación, dejando constancia en el acta respectiva..

Que en dicho acto, se procedió a analizar la documentación presentada por cada postulante.

Que de las tres postulaciones recibidas, y del análisis de la documentación acompañada, la comisión concluye: Sobre Nº 1 – Exp. 201/2025, Pertenece a: GALLO NAZARENA, DNI Nº 41.288.817; Cumplimiento de condiciones generales: SI; Cumplimiento de condiciones particulares: SI; Evaluación de antecedentes – puntaje: 1,9; Sobre Nº 2 – Exp. 203/2025: Pertenece a: María Cecilia Núñez, DNI Nº 25.453.282.- Cumplimiento de condiciones generales: SI. Cumplimiento de condiciones particulares: SI. Evaluación de antecedentes – puntaje: 1,1.; Sobre Nº 3 – Exp. 182/2025: Pertenece a: Marina Melisa Torres, DNI Nº 31.762.286; Cumplimiento de condiciones generales: SI; Cumplimiento de condiciones particulares: SI; Evaluación de antecedentes – puntaje: 2,6.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar todo lo actuado por la comisión evaluadora designada por Decreto 3439/24 en fecha 30 de enero de 2025.-

**Artículo 2.º:** Declarar admisible la postulación de las agentes que seguidamente se nombran, en el marco de la selección interna de personal para cumplir funciones como subdirectora de tesorería:

- Gallo Nazarena, DNI Nº 41.288.817
- María Cecilia Núñez, DNI Nº 25.453.282



Municipalidad  
de Sunchales

“30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

- Marina Melisa Torres, DNI N° 31.762.286

**Artículo 2.º:** Notificar a todas las postulantes la presente Resolución.

**Artículo 3.º:** Ratifíquese la presente por la Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4:** Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Archívese

ANDREA OCHAT  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 10 de febrero de 2025.-

## **RESOLUCIÓN N° 4295/2025**

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 1703/06; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la normativa de mención en su artículo 5°, modificado por Ordenanza N° 2218/2012, establece que la Dirección del Instituto estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y tres Directores, siendo estos designados por el Intendente Municipal, con acuerdo del Concejo Municipal; como asimismo, por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, además de un Concejal por cada Bloque del Concejo Municipal.-

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Determinese e infórmese al Concejo Municipal, que a partir del día de la fecha, el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda quedará conformado de la siguiente manera:

Presidenta:	Evangelina Rolandi	D.N.I. N° 28.897.194
Director:	Lucas Andrés Musso (en representación de CEIS)	D.N.I. N° 32.703.284
Director:	Gerardo Raúl Werger (en representación de Escuela Técnica N° 279)	D.N.I. N° 23.004.899
Directora:	Virginia Laura Schults (en representación de Fundación ATILRA)	D.N.I. N° 35.215.397

**Artículo 2°:** Ratifíquese la designación del Sr. José Manuel Lattanzi (D.N.I. N° 33.633.401) como representante del Departamento Ejecutivo Municipal en el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda).-

**Artículo 3°:** Refréndese el presente por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
ANDREA OCHAT  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Sunchales



  
PABLO PINOTTI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales